



DECRETO ALCALDICIO N° 755
MODIFICA D.A. N° 672 DE FECHA 29.02.2016
AUTORIZA LICITACION SUMINISTROS QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Marzo de 2.016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 29.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico "Convenio de Suministro de alimentos". Adjunta Bases Administrativas. Monto estimativo propuesta \$ 4.500.000 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218 de fecha 19.02.2016. Aprueba Bases Administrativas.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargada Programa Asistencialidad Sra. Leyla González Espinoza o quienes los subroguen.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 29.02.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 29.02.2016, en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico "**Convenio de suministro de alimentos**".

APRUEBASE Bases Administrativas. Monto estimativo propuesta \$ 4.500.000.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE